



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 2.Marzo.2021.
HORA: 09:00 horas.
CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 2 de marzo de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2021.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 38/19-LAC-DR y de Obra Mayor número 32/20-LOM, para legalización de obras de adecuación de local para el ejercicio de la actividad consistente en venta de chicharrones y charcutería en Ctra. de la Barrosa, Esc. 1, Pta.4, Pinar de Don Jesús.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor 60/19-LOM, para conceder Licencia de Segregación para la cesión a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana para sistema general de espacios libres SG D-EL PU 01, en finca sita en Urbanización Novo Sancti Petri, Avda. Amílcar Barca, 12.

100671a14738190a67d07e50ce020d2bE

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a14738190a67d07e50ce020d2bE>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	25/02/2021 13:43:53
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/02/2021 13:39:05



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 79/20-LOM, para adecuación de local para oficina profesional en C.R. Novo Sancti-Petri-Bellamar, Esc. 1, Pl. 1, Pt. 25.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 200/20-LOM, para ampliación de vivienda unifamiliar adosada en Calle Siroco, 15.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 242/20-LOM, para reforma para unir en una vivienda dos apartamentos en edificio plurifamiliar entremedianeras en Calle La Vega.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 245/20-LOM, para reforma de nave para elevación de cubierta ligera en Calle de las Libertades, números 27 y 28, P.I. Pelagatos.

2.7.- Expediente relativo a la rectificación de error material cometido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2021.

2.8.- Acuerdo relativo a la aprobación de justificación de la subvención concedida a la Asociación Proyde en la Convocatoria Pública de Subvenciones en materia de Educación para el Desarrollo 2018.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



100671a14738190a67d07e500e020d2bE

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a14738190a67d07e500e020d2bE>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	25/02/2021 13:43:53
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/02/2021 13:39:05